



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 308 - A,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **GLORIA OPORTO VELASQUEZ**; los antecedentes proporcionados y lo aprobado por el Director de Investigación, en Nota DI 389/2003 de fecha 25 de septiembre de 2003; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2003-681 de fecha 26 de septiembre de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase en forma excepcional, permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de tres (3) meses a contar del 01 de octubre de 2003, a la Sra. **GLORIA OPORTO VELASQUEZ**, Profesional Superior D.N. de la Dirección de Investigación, con el objeto de ausentarse del país por motivos personales.
2. El Director de Investigación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **GLORIA OPORTO VELASQUEZ**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de octubre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-114